

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN
PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014.**

-000--

SEÑORES-ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Jacinta Monroy Torrico

Concejales:

D. José Antonio García Serrano.
D. Jesús Manuel Ruiz Valle.
D. Sergio Gijón Moya
D. Antonio Gil Muñoz
D. José Antonio Molina Gil
D^a Rosa Belén Escobar Solís.
D. Manuel Tabas Arias.
D. Francisco A. Hinojosas García.
D^a Rosana Antonia Fernández Rubio
D^a Ana Belén Serrano López
D. Tomás Ruiz del Olmo.
D^a Tamara De Gregorio Gómez.

Secretaria:

D^a Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a treinta y uno de enero de dos mil catorce.

En la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de sesiones, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron los señores corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en legal forma, asisten los concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia de la Sra. Secretaria D. ^a Cristina Moya Sánchez. Asiste asimismo, el Sr. Interventor Municipal D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de diciembre de 2013.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. ALCALDESA – PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna observación, ni rectificación al acta, los asistentes acuerdan por unanimidad, dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2013, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.- PROPUESTA DE CONDECORACION AL OFICIAL JEFE DE LA POLICIA LOCAL.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia con fecha 28 de enero de 2014, del siguiente tenor literal:

“CONSIDERANDO que el pasado 25 de junio de 2013, el Oficial Jefe del cuerpo de policía local de este municipio, D. Lorenzo Lobato García, sufrió un atropello en un control de tráfico en el ejercicio de sus funciones, del cual se han derivado una serie de secuelas importantes y vistas las diversas solicitudes recibidas de concesión de una condecoración a dicho funcionario.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Proponer la concesión de una condecoración al Oficial Jefe del cuerpo de la policía local, D. Lorenzo Lobato García, por las lesiones derivadas del atropello sufrido en acto de servicio.*

SEGUNDO.- *Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Protección Ciudadana, a los efectos de que tramiten el procedimiento de concesión de dicha condecoración.”*

VISTO el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas García**, manifiesta que el grupo popular lamenta, que no haya salido esta propuesta del equipo de gobierno y de la Corporación y haya tenido que ser un compañero de profesión el que haya tenido que hacerlo.

Asimismo señala, que quien mejor que Lorenzo, se merece esta condecoración, por sus casi veinticinco años de dedicación al pueblo y vecinos de Argamasilla de Calatrava, manteniendo la paz y el orden y contribuyendo con su trabajo a mejorar cada día el pueblo. Por ello, el grupo popular está totalmente a favor de que se conceda esta condecoración a D. Lorenzo Lobato García, por su dedicación y trabajo.

Por su parte, **el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo** , señala que por supuesto Izquierda Unida está a favor de la propuesta de condecorar a D. Lorenzo Lobato.

Asimismo, el Sr. **Concejal “ no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias** muestra su conformidad con dicha propuesta.

El Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, responde al Sr. Hinojosas que lamentará que el grupo popular no lo haya propuesto tampoco, porque aquí nadie de su grupo lo ha propuesto.

El Sr. Hinojosas responde que lo lamenta en general.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad aprueba la propuesta de la alcaldía referida anteriormente, en el sentido de proponer la concesión de condecoración al jefe de la policía local, D. Lorenzo Lobato García.**

TERCERO.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 28 de enero de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“A LA VISTA del escrito remitido por el Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real, con fecha de entrada en esta Corporación 14 de enero del actual, mediante el cual se comunica a este Ayuntamiento que el pasado 13 de diciembre la Asamblea General de dicho Consorcio, aprobó una propuesta de modificación de los Estatutos de la Entidad en materia de redistribución de aportaciones de determinadas entidades consorciadas, siendo el contenido del acuerdo el siguiente:

“PRIMERO.- Dejar sin efecto la propuesta de modificación de estatutos propuesta por acuerdo de esta Asamblea General en sesión de 30 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Modificar el ANEXO I de los vigentes estatutos consorciales.

APORTACION ECONOMICA (EN PORCENTAJE) DE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES AL CONSORCIO, ASI COMO VALOR DE PARTICIPACION EN LAS VOTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En los siguientes términos

MUNICIPIO	Donde dice		Debe decir	
	<i>Porcentaje aportación</i>	<i>Valor voto</i>	<i>Porcentaje aportación</i>	<i>Valor voto</i>
<i>13023 Bolaños de Cva.</i>	<i>0,95</i>	<i>9,50</i>	<i>0,83</i>	<i>8,30</i>
<i>13028 Campo de Criptana</i>	<i>1,3</i>	<i>13,00</i>	<i>1,00</i>	<i>10,00</i>
<i>13056 Miguelturra</i>	<i>0,4</i>	<i>4,00</i>	<i>1,00</i>	<i>10,00</i>
<i>13078 Socuellamos</i>	<i>1,12</i>	<i>11,20</i>	<i>0,93</i>	<i>9,30</i>
<i>13079 Solana (La)</i>	<i>1,32</i>	<i>13,20</i>	<i>1,10</i>	<i>11,00</i>
<i>13096 Villarrubia de los Ojos</i>	<i>0,52</i>	<i>5,20</i>	<i>0,75</i>	<i>7,50</i>
	<i>5,61</i>	<i>56,10</i>	<i>5,61</i>	<i>56,10</i>

TERCERO.- *En virtud de lo establecido en el artículo 13 g) de los vigentes estatutos, dar traslado del presente acuerdo a las entidades consorciadas para la aprobación en su caso, por el órgano de gobierno que corresponda. Teniendo efectos la modificación planteada de ser aprobada por mayoría de las entidades consorciadas.”*

CONSIDERANDO *que este municipio forma parte del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real y como tal le corresponde aprobar el referido acuerdo.*

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real el pasado 13 de diciembre de 2013, en relación a la propuesta de modificación de los Estatutos de dicho Consorcio en materia de redistribución de aportaciones de determinadas entidades consorciadas, transcrito anteriormente.*

SEGUNDO.- *Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real, para su conocimiento y efectos oportunos.”*

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Régimen Interior** en sesión celebrada el día 30 de enero de 2014, con los votos favorables de los concejales del grupo municipal socialista, del grupo municipal popular , del concejal “ no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias y la abstención del concejal de Izquierda Unida.

No habiéndose solicitado turno de intervenciones y sometido el asunto a votación el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad**, aprueba la propuesta de la alcaldía.

CUARTO. –MOCIONES SUCRITAS POR EL CONCEJAL “NO ADSCRITO”, D-MANUEL TABAS ARIAS.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

4.1.- Moción de rechazo a la congelación del salario mínimo interprofesional.

VISTA moción presentada por el concejal D. Manuel Tabas Arias , con fecha 13 de enero de 2014, del siguiente tenor literal:

“Don Manuel Tabas Arias, concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación, para su discusión y en su caso aprobación, la siguiente Moción:

El último Consejo de Ministros del 2013, incluye una serie de medidas impopulares para 2014, como es la subida de la luz [a golpe de BOE]. También, suben otros servicios básicos, el transporte público, cuando los salarios no se actualizarán con el IPC, y se congelará el sueldo de los funcionarios. Igualmente, incluye la congelación del SMI (salario mínimo interprofesional) en 645 euros al mes, por segunda vez en la legislatura, y nada más llegar el PP al poder. A esto, hay que sumarle la congelación del Iprem (Indicador Público de Rentas con Efectos Múltiples), índice que se utiliza de referencia para concesión de becas, ayudas, subvenciones, subsidio desempleo, etcétera, según consta en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE).

Los sindicatos CCOO y UGT, en un comunicado conjunto, rechazan la congelación del SMI porque supondrá una nueva pérdida de poder adquisitivo de esta renta, que desde 2007 ha ido cuesta abajo y sin freno sobre el salario medio. Los sindicatos recuerdan que el SMI español es uno de los más bajos de la Unión Europea, que bordea el umbral de la pobreza en hogares con un solo miembro y que se sitúa por debajo en hogares compuestos por al menos dos personas. Los sindicatos siguen recordando que el SMI ha perdido 5,5 puntos de su capacidad adquisitiva en cuatro años y se, a golpe de legislatura, ha ido alejando así del

compromiso suscrito por España en la carta social europea de que alcance el 60% del salario medio.

Los empresarios, por su parte, llevaban un tiempo pidiendo que este sueldo básico no solo se congelase, sino que se redujese. El Círculo de Empresarios consideró, en el mes de Septiembre, que habría que estudiarse una rebaja para ciertas contrataciones de jóvenes en paro, porque actuaría como un estímulo directo para las empresas.

En Castilla-La Mancha, según denuncia PSOE, la congelación del SMI, tendrá efectos perniciosos en la provincia de Ciudad Real, donde el peso de este salario, como referencia de las retribuciones de los trabajadores, es muy alto. Son muchos los hombres y mujeres cuyos ingresos se vinculan al SMI y esto empobrecerá, aún más si cabe, a los castellano-manchegos, a los que peor lo están pasando.

El SMI solo se ha congelado en dos ocasiones desde antaño, y las dos veces ha sido con Gobiernos del Partido Popular; una en 2012 y la próxima para 2014, si alguien no lo remedia. Es curioso que desde el PP se venda con una mano una posible más que probable inicio de la

recuperación económica mientras que con la otra mano aprueban la congelación del SMI en 9.034,2 € al año (753 € en 12 pagas o, bien, 645,30 € en 14 pagas) que ya por sí mismo es un salario de miseria, y que tras su congelación dejará en la miseria, valga la redundancia, a miles de ciudadanos que andan más que necesitados. El presidente del Gobierno puede prometer (y promete]) que habrá menos paro en España dentro de 12 meses y una mejora palpable de la vida de los españoles.... ¡Y ojalá así sea! Pero se olvida que con medidas de este tipo (u otro, por ejemplo, las pensiones), sin consenso ni diálogo y a golpe de decretazo, la vida de los españoles no es que vaya mal, sino que, por desgracia, irá a peor.

Por cuanto antecede, el concejal que suscribe, en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Uno.- *Nuestra oposición y rechazo a la la congelación del salario mínimo interprofesional (SMI).*

Dos.- *Dar traslado del acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes de Castilla-La Mancha.”*

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco Hinojosas García**, manifiesta lo siguiente:

“ Contestando a la moción del Sr. Tabas sobre la congelación de salarios, solo ve la parte negativa, sin embargo, lo que en el pasado todo era bueno, colosal o perfecto, actualmente en un periodo de meses lo ve todo oscuro, todo es catastrofista y lo peor alarmista. Y es que no hay nada peor que sentirse solo, pero lo hace bien y sigue haciendo

méritos para agradecer al grupo socialista.

Dicho esto, entre esas medidas impopulares del partido popular dice es la subida de la luz a golpe de BOE, que se sepa esa medida se debe a su ahora admirado gobierno socialista del Sr. Zapatero ya que con sus promesas en subvenciones a las eléctricas renovables le dejó a todos los españoles una deuda de unos 30.000 millones de euros. Deuda que hay que pagar como lo está haciendo con las anteriores por cierto ya pagadas y ya que se queja de la subida a base de BOE, le diré que el gobierno del PSOE, ese que a usted le gusta ayudar actualmente descalificando la partido popular, le diré que en el 2005 subió la factura de la luz un 4,5 %, en el 2006 un 3,6 %, en el 2007 un 3,3 %, en el 2008 un 15,8 %, en el 2009 un 4,6 %, en el 2010 un 13,3% y en el 2011 un 18,8 %.

Que pasa que entonces estos problemas no los veía, lo entiendo porque entonces era un ferviente concejal del partido popular y no los apreciaba sino que incluso los defendía, además se ve que no se informa, ya que, la factura de la luz no la sube el gobierno sino las eléctricas.

Manifiesta también que los sindicatos CCOO y la UGT en un comunicado rechazan la congelación del SMI, sin embargo una cosa es pregonar y otra es dar trigo, ya que esta congelación de los salarios se acordó en el II Acuerdo Interconfederal y la negociación colectiva firmado por la patronal y sindicatos y vigente para el año actual, y aunque la medida es por supuesto impopular, es desgraciadamente lo que se tenía que hacer, ya que, la moderación salarial permite la competitividad y mantener los puestos de trabajo, pero claro a los sindicatos le pasa lo que a usted que solo hace y dice las cosas por hacer ruido y descalificar, aparte de que son los menos indicados para dar lecciones de honestidad y honradez ¿ Usted sabe que en el año 2004 el PSOE inventó algo llamado IPREM? Esto significa indicador público de rentas y efectos múltiples, con el que se perjudicaba a los más desfavorecidos porque rebajaba el SMI y a esto se le llama Sr. Tabas, falso progresismo y de esto usted sabe bastante pero claro ante esos problemas usted no los veía, porque como digo anteriormente, incluso los defendía , pero ya entendemos que papel juega usted.”

Acto seguido, **toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, quien responde al Sr. Hinojosa que no ve la parte positiva de congelar el salario mínimo interprofesional. Considera que la moción es sensata e Izquierda Unida la va a apoyar.

Seguidamente, el **Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, expone lo siguiente:

“En los últimos años el SMI ha perdido 5,5 puntos de capacidad adquisitiva, por lo que esta nueva congelación "contribuye a limitar las posibilidades de recuperación del consumo y de la demanda interna", fundamentales para la salida de la crisis y para superar la

desigualdades

sociales.

Nuestro SMI es uno de los más reducidos de los países de la UE que lo tienen establecido en su ordenamiento jurídico con cobertura general y, en sus niveles actuales (645 euros mensuales), bordea el umbral de la pobreza en hogares con un solo miembro y se sitúa por debajo de dicho umbral en hogares compuestos por al menos dos personas.

La congelación del Salario Mínimo también tiene un efecto sobre las prestaciones que pueden recibir de la Seguridad Social en forma, por ejemplo, de paro o pensión, al incidir en las bases de cotización.

El aumento del SMI supondría una mejora para los trabajadores que perciben salarios reducidos, un aumento de los recursos de la Seguridad Social y una cuantía mayor de las futuras pensiones de jubilación.

Los socialistas defendemos que el SMI tiene que recuperar su capacidad adquisitiva y que avance sin demora hacia lo que marca la Carta Social Europea, suscrita por España, que establece como objetivo un SMI equivalente al 60% del salario medio neto estatal. Un objetivo que se ha ido alejando en los últimos años en paralelo a la pérdida de capacidad adquisitiva de este salario y que con la reforma laboral se ha agravado.

Igualmente y recogiendo la propuesta de los sindicatos creemos que se deben sentar las bases dentro del estatuto de los trabajadores para que exista un salario mínimo digno que garantice las condiciones necesarias para alejarnos del modelo de salarios bajos y condiciones laborales precarias.”

El Sr. Concejal, D. Manuel Tabas Arias, responde en primer lugar al Sr. Hinojosa que no va a entrar al trazo de las descalificaciones, si bien, le pide que le atienda, expresando lo siguiente:

“Sr. Hinojosa dice usted que estoy solo, pero más vale estar solo que mal acompañado y tanto PSOE como IU apoyan mis mociones.

Para usted, las personas de renombre dentro y fuera del partido y la política (Abascal, Alejo, Quirós, Lara, etc..) son gente que se cambia de chaqueta. No voy a entrar en semejante tontería. Para usted la perra chica. Desde luego si la tontería doliera, con la aprobación del copago no tendría dinero suficiente que gastarse en medicamentos. Porque la gente , normal, se cambia de chaqueta, de camisa, de calcetines e incluso de calzoncillos. Una cuestión de higiene simplemente. Usted, quizá le de la vuelta, me refiero a los calzoncillos. Es su problema y de los que están a su lado. Veremos cuanto tiempo los conservan, me refiero a los que están a su lado. Yo, me cambio a menudo; alguna cosa a diario. Pero no he cambiado. Soy el mismo. Sigo asistiendo a comisiones y plenos, mal que le pese a usted y a quien representa, con la cara lavada y recién peinado. El que vaya desprendiendo esencia a lo “rural man”, es su problema.

Se lo dije en un pleno , y se lo repito, no pertenezco a ningún partido político, ni sindicato, a día de hoy. No tengo consigna de grupo ni disciplina de voto. No le rindo pleitesía a Ciudad Real, Toledo o Madrid. No tengo que agachar la cabeza por nada ni encorvar la cerviz por nadie. Hablo por mí mismo y por mi boca (con mis aciertos y mis errores que sin míos y de nadie más) en la defensa del pueblo y sus vecinos. El pueblo, y los vecinos, lo saben y lo aplauden. Sin embargo, a usted le niegan. En este mismo salón (durante un pleno), le dijeron, a la cara, que no les representaba... ¿ o ya no se acuerda?.

Hágase un favor, y háganos un favor, y váyase. Aún está a tiempo, antes de llevar el partido a las más altas costas de la miseria. No le haga más daño al partido, sus votantes y militantes. No lo haga por mí, hágalo por el bien del pueblo, sus vecinos y por salud democrática. Es, un consejo. Caso contrario saldrán por la puerta de atrás, lo mismo que uno sale (o lo echan) de otras asociaciones u organizaciones. Tiempo al tiempo. Las elecciones están a la vuelta de la esquina y, luego, llega el tiempo del lamento y el crujiir de dientes.

Que conste que no hay nada personal. Es, simplemente, política. La política que ustedes me han enseñado. La política de traicionar al compañero. La política de vender al amigo. Después, seguiremos siendo amiguitos del alma y residentes en Argamasilla de Calatrava”

La Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico, interviene para pedir al Sr. Tabas que se ciña al contenido de la moción no entre en cuestiones personales con el Sr. Hinojosa.

Tras esta llamada al orden, el **Sr. Manuel Tabas** continúa su intervención manifestando lo siguiente:

“Hace un año el Gobierno decidió subir el SMI para 2013 un 0,6%, en línea con la subida máxima pactada por sindicatos y patronal en el II Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva para el periodo 2012-2014. La congelación para 2014, es la segunda acordada por el Gobierno después de la llevada a cabo para 2012, nada más llegar al poder, que fue la primera desde hace años, muchos años.

España se sitúa en el puesto nueve de entre 23 países con salario mínimo fijado en la Unión Europea, según estadísticas comunitarias del mes de Julio de 2013. El sueldo español legal más bajo para una jornada completa es de 753 € al mes, en 12 pagas al año (o 645 en 14 pagas). España forma parte del llamado grupo 2, junto a Malta (697 €), Portugal (566 €).

Estamos colocados entre los países más adelantados y vanguardistas y de mayor peso específico en Europa. En pocas palabra, entre lo más selecto y granado de la UE. Sin embargo, es mucha la distancia que separa a los países del grupo 1, donde el sueldo más bajo obligatorio, como mínimo, casi dobla el español. Por ejemplo, Luxemburgo (1.874 € al

mes con 12 pagas). Bélgica (1.502 €), Holanda (1.478 €), Irlanda (1.462 €), Francia (1.430 €) y Reino Unido (1.190 €).

Alemania no tiene un salario mínimo obligatorio. Pero Angela Merkel, a diferencia del PP, dialoga y busca el consenso con la oposición. De esta forma, salen acuerdos como una subida por hora (8,5 €), en cualquier profesión, gradualmente, a partir de 2015. También bajan la edad de jubilación a 62 años, mientras España sube a los 67, de momento. En estas cosas no hay que fijarse ¿verdad? Ustedes a lo suyo, España va bien y a los del PP les va mejor. Pero ¿cuándo van a gobernar y legislar para que al resto de españolitos le vaya, solamente, medio bien?”

El **Sr. Portavoz del grupo popular**, termina respondiendo al Sr. Tabas, que le recuerda que está sentado en ese asiento por representar en su momento al Partido Popular, no por ser Manuel Tabas.

No habiendo intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, un voto a favor del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias y tres votos en contra de los concejales del grupo popular, aprueba la moción referida.**

4.2.- Moción de rechazo a la Ley de reforma de la Administración Local.

VISTA moción presentada por el concejal D. Manuel Tabas Arias , con fecha 13 de enero de 2014, del siguiente tenor literal:

“Don Manuel Tabas Arias, concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación, para su discusión y en su caso aprobación, la siguiente Moción:

No creo que a estas alturas de la Democracia nadie albergue duda de que los diversos Ayuntamientos, de los distintos pueblos de España, constituyen la administración más cercana a las personas. Llamadas Corporaciones locales, están formadas por concejales pertenecientes a distintos partidos políticos, con ideología contrarias pero un mismo ideal común, el trabajar por la mejora de su pueblo y el bienestar de los vecinos. Son personas que viven en el pueblo, con idénticos problemas y la misma ilusión. Son personas que trabajan sin sueldo (salvo asistencias a los plenos y las comisiones). Son personas que se expone, públicamente, a la crítica o el aplauso según sople el viento de sus múltiples y variadas decisiones. Son personas, en definitiva, que se parten el pecho en busca de soluciones ante los organismos públicos (Diputaciones o Juntas de Comunidades) para conseguir un servicio o una subvención tan necesaria para un pueblo y sus vecinos. Por eso, no se entiende por qué el gobierno del PP, se empeña en meter con embudo una Ley de Reforma Local, que no

satisface ni favorece a nadie (incluso a los Ayuntamientos que gobiernan el PP). Una ley injusta y absurda que despoja a los Ayuntamientos de una grandísima parte de sus competencias que se ganaron con coraje, sudor, lágrimas, sangre y mucho trabajo. Pero lo que más indigna, es que la ley ya nace con la oposición de todos los partidos políticos. Porque esta ley, metida con calzador, perjudicará a todos, lo mismo da que sea de izquierda o de derecha.

La Ley de Reforma Local no sólo supone la retirada de gran parte de las competencias que viene prestando los Ayuntamientos sino que, encima, prohíbe que se presten bajo la amenaza del Ministerio de Hacienda de descontar de los tributos, que reciben del Estado, el dinero que se invierta en estos servicios. Como el perro del chiste, que ni come ni deja comer, por ejemplo. Una vez terminada la fiesta navideña, apagadas las luces que engalanan los pueblos, los alcaldes se quedarán sin nada. De un plumazo se borran programas para la juventud, la infancia, los mayores o, cualquiera otro que fomenten la participación ciudadana. Los vecinos se quedan sin ayuda a domicilio, tele-asistencia, centros de mayores, escuelas infantiles públicas, comedores sociales. Los pueblos perderán servicios sociales, centros de la mujer, programas de igualdad de género o integración de la población inmigrante. Toda una gran labor que, como ya se dijo en el Pleno pasado, sin que a la triste representación del PP le importe un pimiento, la realizan los Ayuntamientos, con muchísimas dificultades, con fondos propios o por convenios con las Comunidades. Ahora, los servicios pasarán, íntegramente a la Comunidad Autónoma respectiva que ya ha dicho, por activa y por pasiva, que ni tiene un duro para invertirlo ni puede prestarlo. Se perderán en el cajón del olvido o , por el contrario, pasarán a manos privadas que mirará por su beneficio antes que por el usuario ¿ o no? Y dejarán de tener el control del Consistorio.

Los grupos parlamentarios de la oposición presentaron enmiendas parciales para su modificación. Porque, en qué cabeza cabe eliminar una serie de servicios, que, en esta época de crisis que sufrimos (y padecemos) se hacen más necesarios. El sindicato de funcionarios CSI-F ha asegurado que la reforma de la Administración Local pondrá en riesgo el puesto de trabajo de entre 100.000 y 115.000 empleados públicos y abre la puerta a los despidos y la privatización de servicios. Los expertos auguran una multiplicación de costes, privatizaciones, la supresión de servicios, el deterioro de las economías locales y así un largo etcétera. Esta ley empezó su tramitación hace más de un año, con todo el arco parlamentario en contra y termina de igual manera, salvo el PNV, que logra que la autonomía foral vasca y navarra quede tal cual. Esta ley, sin dialogo ni consenso, tendrá su correspondiente recurso ante el Tribunal Constitucional, por el grupo socialista y unos 1160 Ayuntamientos... ¿ Y mientras tanto que le cuentan al vecino?

Por cuanto antecede, el concejal que suscribe, en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Uno.- *Nuestra firme oposición y más rotundo rechazo a la reforma local porque afectará a todos los Ayuntamientos de España.*

Dos.- Nuestro apoyo y reconocimiento a la importante labor que realizan los Ayuntamientos frente a sus ciudadanos, en especial la prestación de los servicios sociales esenciales y básicos.

Tres.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, Grupos políticos del Congreso y de las Cortes de Castilla La Mancha y a la FEMP.”

Seguidamente, se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar el **Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas García**, quien manifiesta lo siguiente:

“ Contestando a la moción del Sr. Tabas quiero hacer algunas observaciones, que vemos que le hace el trabajo al equipo de gobierno. Estoy de acuerdo con usted en que los Ayuntamientos constituyen la administración más cercana a las personas y que están formadas por concejales pertenecientes a distintos partidos políticos con ideologías distintas o contrarias e incluso algunos sin ideología, pero lo que usted hace constar no es una moción es una catástrofe alarmista, dice, fíjese bien que: “ Se ha ganado esas competencias con coraje, sudor, lagrimas, sangre y mucho trabajo”; Que es una ley injusta y absurda que despoja a los Ayuntamientos de competencias y que perjudicaba a todos, lo mismo sea de izquierda o de derechas, pues yo no tengo conocimiento de que se haya presentado una sola moción por Ayuntamientos gobernados por el partido popular, no así como los Ayuntamientos gobernados por socialistas.

Usted mezcla y hace un batiburrillo de cosas que la verdad lo debe soñar por la noche o salvo que usted tenga algún topo en el Ministerio de Hacienda, ya que, afirma que citado Ministerio prohíbe a los distintos Ayuntamientos socialistas bajo amenazas a seguir las directrices que este Ministerio les ordene, ¿usted cree de verdad eso?.

Yo creo que usted no ha leído la reforma de la administración, ya que si no , no entiendo que ponga esta serie de mentiras o barbaridades, entiendo como le dije antes que haga méritos, y que meter miedo es lo que desean los socialistas pero usted se ha excedido, sea menos catastrofista, ya que, decir que de un plumazo quitan absolutamente todo no se lo cree nadie, a estas alturas del partido.

De momento esta reforma asegura todo lo contrario de lo que usted expone en su moción y no es otra cosa que, asegura la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos y hacer de las Corporaciones Locales unas administraciones más eficientes.

Que esta reforma viene a dar respuesta definitiva a las reivindicaciones históricas del municipalismo, y a establecer los parámetros que deben guiar la gestión de los gobiernos locales.

La misma es una de las más imprescindibles que España necesita y que tiene tres objetivos y que son asegurar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, transparencia en la gestión de los mismos y hacer de las Corporaciones Locales unas administraciones más eficientes, o sea todo lo contrario de lo que usted expone.

También tiene incidencia en la mejora y garantía en la prestación de los servicios, porque evita duplicidades y asegura transparencia y eficacia en la gestión garantizando el empleo, y sobre todo toma medidas efectivas de gestión en el sector empresarial público, o sea todo lo contrario de lo que usted expone.”

A continuación, toma la palabra **el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, quien manifiesta que el Sr. Tabas dice en su moción que la nueva ley quita de un plumazo los programas para la juventud, infancia, servicios sociales. Si bien, considera que los servicios sociales no se van a privatizar nunca porque no son rentables para empresas privadas. No obstante, apoyan la moción.

Seguidamente, **el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, expone lo siguiente:

“En primer lugar, responde al Sr. Hinojosa que dice que los socialista meten mierda, ¿ que mierda meten?.

Ya en el pleno de marzo de 2013, este grupo presento una moción para que se retirase el anteproyecto de reforma de la administración local porque entendíamos que esta ley reducía las competencias de los alcaldes e intervenían los ayuntamientos.

En aquella moción que el Partido Popular desestimó poníamos de manifiesto que desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma suponía deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y preveían el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos, a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serían suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasaran a otra administración distinta de la local podrían ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarían los ciudadanos.

El Sr. Hinojosa contestaba que llevábamos entonces, una moción sobre nada en concreto y que este anteproyecto podía sufrir una y mil modificaciones. Nos acusaba también el portavoz del Partido Popular que estábamos siempre creando alarmismo general, hoy le oigo decir que metemos miedo, decía, que hiciéramos propuestas y las presentáramos en el congreso, pues bien, le hicimos caso, se presentaron nuestras propuestas en el congreso y

como era de esperar, el partido popular paso otra vez su rodillo y las rechazó todas y ya está aquí la ley, y lo que entonces denunciábamos que iba a ser la ley, lo es ya, es ya una realidad. Si por marzo de 2013, estábamos en contra de este anteproyecto, hoy nos manifestamos en contra de esta ley que recorta servicios a los ayuntamientos, que recorta servicios a los vecinos de nuestro pueblo, que recorta financiación a los municipios y que lo que trata, es de tener intervenidos a los consistorios, limitando su capacidad e independencia.”

El Sr. **Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco Hinojosas** niega haber dicho la expresión “*meter mierda*”, y pide al Sr. García Serrano que por favor lo retire y no ponga en su boca cosas que no ha dicho.

La **Sra. Alcaldesa** comprueba que efectivamente el Sr. Hinojosas no ha dicho la palabra “*mierda*”, sino “*miedo*” y pide al Sr. García Serrano que rectifique.

A continuación interviene el Sr. **concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, quien expone lo siguiente:

“Es una ley que nace con trampa, no entra en vigor en el momento de su aprobación. Algunos aspectos importantes de la ley se aplicarán en Diciembre del 2015. Es curioso, en Mayo del 2015 hay elecciones y, supongo, que no interesa enojar a un electorado propio ni ajeno. Los puntos peliagudos de la norma, el traspaso de los servicios sociales, se dejarán para Enero 2016. Los de educación y sanidad tienen cinco años de plazo. Luego ¿para qué enredar con una ley así? Esta forma de hacer política, a golpe de decretazo, sin consenso ni dialogo con nadie, no resulta raro que tenga a los militantes desconcertados y a los votantes al borde de una ataque de nervios y en un estado permanente (y latente) entre el cabreo y la indignación. El resultado de esta nefasta política, es la fuga de los militantes y la rabia de los simpatizantes.

Un partido en el que la mayoría de los españoles depositaron su confianza, la está perdiendo al tiempo que la paciencia. Hay que volver a sentir el orgullo y el honor de tener el carnet de afiliado y, para ello, se tienen que recuperar los valores, la valentía y la decencia. Ellos, lo dicen. Yo, lo suscribo. No se aplica el programa. No existe democracia interna. La vieja forma de hacer política fenece con gente que antepone el interés personal al general (o de partido). Hay demasiado trepa en la política que no sabe ni entiende y pretende mandar. Pero en la vida, como en la política, hay rayas que no se deben cruzar. Hoy, hay más voces que se alzan y claman a voz en cuello. Una de dos, o se escuchan a los afiliados y simpatizantes o se perderán para siempre.

No es de recibo esta política que dispara (políticamente hablando) a todo lo que se menea, especialmente a las personas y colectivos que peor lo están pasando con esto de la crisis. Sueldos a la baja, precios e impuestos al alza, servicios básicos como la luz o los carburantes disparando sus costes, mes a mes, a pesar de la caída del consumo y legislación que aboca las Entidades locales a la ruina y dinamita la cohesión social. El presidente del Gobierno dice que 2014 será el año de la recuperación económica y el empleo. ¡Ojala, así sea! por el

bien de todos (y el bienestar de los españoles). Pero uno hace tiempo que dejó de creer en los reyes magos y, por supuesto, en Rajoy. Este es el año de la garrapata, que se agarra como una lapa a los españolitos con políticas arribistas y partidistas. Voy a dar unos datos objetivos publicados en prensa. El 3,7% de los españoles tuvo más ingresos en 2013, que durante el año anterior, y el 60% ingresó menos, según sondeo Sigma Dos para "El Mundo". El 36,6% de los encuestados sostiene que sus ingresos se mantuvieron sin cambios. Con casi seis millones de parados, la deuda pública cerca del 100% del PIB, el déficit peleando [año tras año] por cerrar dentro de los márgenes, los salarios cayendo al abismo y los Ayuntamientos al borde de la extinción ¿Cómo puede ir España bien? Y mucho menos con leyes - decretos como el que nos ocupa (y preocupa).

Con este panorama sombrío, lejos de los días azules y el sol de la infancia, el 64,3% de los encuestados no está de acuerdo con el discurso optimista de Rajoy, y el de sus afiliados de ultimísima generación, y consideran que la economía española fue a peor en 2013. El 75,4% de los ciudadanos estima que la política económica del Gobierno no está dando resultados. A la pregunta de si los recortes (ajustes) que impone el Ejecutivo y los presupuestos 2014 ayudarán a ""recortar" el tiempo de salida de la crisis, el 70,9% de la población dice que No. Estos son datos reales y objetivos publicados en la prensa y no los argumentos populares que le mandan y que se cree a pie juntillas como si viera la Virgen bajar del cielo.

Los españoles están cansados, de la crisis y del PP. Un 68,4% (54,7% de los que le votaron) están hartitos de su presidente. Esperaban más y lo que está haciendo este Gobierno no convence. Apenas le otorgan a su gestión una nota del 3,3. Quizá, con la nueva ley de educación, sirva para pasar curso pero no se aprueba ni de largo. Un 46% pide la convocatoria de elecciones anticipadas. Casi un 70% piensa que el presidente es peor gobernante de lo que esperaba y lo más llamativo, esta opinión la comparte un 54,7% de los votantes del PP. El rechazo al presidente (y a su política) llega de las propias filas populares que cara al sol callan y otorgan y cara a la luna resoplan y patalean porque esta reforma local recorta competencias y deja a los Ayuntamientos a los pies de los caballos. Como dijo Don Miguel de Unamuno, "Vencisteis pero no convencisteis" y añadido, con semejante política reformista y su pobre liderazgo no ganaréis ni convenceréis."

El Sr. Francisco A. Hinojosa responde al Sr. García Serrano que desde marzo de 2013 hasta ahora ha habido como veinticinco borradores y la ley ha cambiado radicalmente. Asimismo se dirige al Sr. Tabas para decirle que parece que está muy informado de todo.

El Sr. García Serrano pide disculpas al Sr. Hinojosa por entenderlo mal y termina concluyendo que si ha habido veinticinco borradores y la ley que ha salido finalmente es tan mala, como serían las anteriores.

Finalmente, **la Sra. Alcaldesa** manifiesta que la Ley entró en vigor el 31 de diciembre y hay cuatro notas aclaratorias ya y anuncia que el PSOE va a recurrir la ley ante el Tribunal Constitucional porque consideran que atenta contra el principio de autonomía local recogido en la Constitución.

No habiendo intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, un voto a favor del concejal “ no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias y tres votos en contra de los concejales del grupo popular, aprueba la moción referida.**

QUINTO.-MOCION SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGANICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACION VIGENTE EN ESPAÑA SPBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada en esta Corporación 22 de enero de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones,

del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

*Por estas razones, el **Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava**, aprueba la siguiente moción:*

- 1. El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.*

2. *Dar traslado de la misma, al Congreso de los Diputados.”*

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, manifiesta lo siguiente:

“España tiene, desde el año 2010, una Ley de plazos que regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo y que es similar a las que existen en otros países europeos.

Esta se está aplicando con toda normalidad, desde que entró en vigor y no existe ni ha existido, en ningún momento, ningún clamor social.

Sin embargo, el Gobierno del PP ha aprobado un proyecto de Ley que acaba con la Ley de plazos y con la libertad de decidir de las mujeres que la actual normativa les reconoce, para volverlas a someter al dictado y la decisión de otros.

Esta reforma no la reclama la sociedad española, solo tiene que ver con la ideología de este Gobierno y con el deseo de contentar a su electorado más retrógrado y extremista.

El Ministro Gallardón, nos ha presentado la ley más restrictiva para los derechos de las mujeres que se ha hecho en los 35 años de democracia

Está utilizando torticeramente al Tribunal Constitucional y a Naciones Unidas. La ley del 2010 es constitucional mientras el propio TC no se pronuncie en su contra, como avala el Consejo de Estado, y la Convención de Naciones Unidas no habla de aborto ni de malformaciones fetales

El Gobierno ha escuchado únicamente a los movimientos antielección, solo a quien ataca a los derechos de las mujeres, de ahí el nombre y todo su contenido.

Esta ley apenas cubre el 8% de los abortos que se producen, dejando fuera del aborto legal a cerca de 100.000 mujeres.

Lo que hace es prohibir absolutamente y penalizar en la práctica la interrupción voluntaria del embarazo.

Esta Ley creará una enorme inseguridad jurídica.

Con una ley como la del 85, más avanzada que esta, ya había inseguridad jurídica. Recordemos que en la década de los noventa y en el 2007 se llegó a perseguir a mujeres y profesionales sanitarios, llegando la guardia civil a ir a las casas de muchas mujeres que habían actuado conforme a la ley.

Esta Ley establece la obligatoriedad de un asesoramiento a las mujeres que no es tal, es una estrategia para disuadir y culpabilizarlas.

Las mujeres españolas abortarán si así lo deciden, diga lo que diga Gallardón, eso sí con esta ley se les deja desprotegidas, en la clandestinidad, se pone en riesgo su salud y su vida.

La ley Gallardón solo contempla dos supuestos:

- *Riesgo para la vida o salud física o psíquica de la mujer, hasta las 22 semanas, con plazo de reflexión de 7 días, necesidad de informe de dos médicos ajenos al centro que practica la intervención y superando entrevistas de llamado asesoramiento y estudio las circunstancias de la vida de las mujeres.*
- *Y violación, hasta las 12 semanas con previa denuncia.*

Se elimina el supuesto de malformación fetal, y se busca una puerta falsa a través del supuesto de salud psíquica, que hará más culpables a las mujeres.

Prohíbe dar publicidad al aborto.

Es un ataque injustificado a los derechos y la libertad que las mujeres tienen hoy reconocidos en España, con la ley en vigor.

El constitucional ya dijo, en 1985, que lo más importante era garantizar los derechos fundamentales de las mujeres.

El ministro Gallardón está tratando de engañar y confundir a la opinión pública cuando, basándose en una sentencia del Tribunal Constitucional del año 1985, dice que la actual Ley pone en conflicto 2 bienes jurídicos, cuando nunca el tribunal constitucional dijo nada parecido.

Los socialistas creemos, además, que los cambios anunciados por Gallardón son de dudosa constitucionalidad.

Según sentencia del Tribunal Constitucional en 1985, quedaba claro que no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres.

Lo demás, es un bien jurídico que debe ser protegido por el Estado. Y la ley actual de plazos e indicadores lo protege suficientemente.

En el año 1995, Naciones Unidas declaró en la “Plataforma de Acción de Beijing” que los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a ejercer el control y decidir libre y responsablemente sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva e instaba a todos los países a elaborar legislaciones que garantizaran los derechos de las mujeres en este sentido.

El PP quiere volver a establecer diferencias entre mujeres de primera y mujeres de segunda.

El proyecto de Ley que ha aprobado el gobierno del PP, para imponérselo a la sociedad española, no solo es un ataque injusto e injustificado al derecho y a la libertad de las mujeres, sino que, además provocaría, en la práctica, que en España volviera a haber 2 clases de mujeres, ante una situación de interrupción voluntaria del embarazo:

Mujeres de primera, con dinero, que podrán pagar el viaje y los gastos para abortar libre y legalmente, con todas las garantías sanitarias, en cualquiera de los países de Europa que tienen una ley como la que hoy tiene España.

Y mujeres de segunda, sin recursos económicos, que volverán a tener que recurrir a la práctica de abortos clandestinos, como si fueran delincuentes y con grave riesgo para su salud.

Junto a este clasismo subyace, además otra marca ideológica y es que el gobierno y Gallardón están tratando a las mujeres españolas como ciudadanas de segunda, sin capacidad para decidir por sí mismas y a las que, por tanto, hay que quitarles el derecho legal de hacerlo que ahora tienen reconocido.

En resumen los socialistas nos oponemos frontalmente a esta reforma que quita a las mujeres, sin razón alguna, la libertad y el derecho que la ley en vigor les tenía reconocido, que va a provocar muchos problemas para la salud y la vida de las mujeres, cuando no los hay ahora con la ley del año 2010.

Ley que somete a las mujeres a una espera innecesaria y a un laberinto para conseguir el permiso de dos médicos.

Ley que no está ni entre las demandas ni entre las preocupaciones de los ciudadanos, ni entre las grandes preocupaciones ni siquiera entre las pequeñas, que no está entre las urgentes necesidades que hoy tiene España, que son muchas y muy complejas, que nadie, salvo los obispos y el gobierno, ven necesaria.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se retire este proyecto de ley”

A continuación, **la Sra. Concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana Fernández Rubio**, manifiesta lo siguiente:

“El grupo del partido popular, va a empezar diciendo que esta ley respeta los derechos fundamentales y el más fundamental es el derecho a la vida, es más ni la ley del aborto del PSOE otorga derechos a las mujeres, ni el actual anteproyecto los quita.

Negar la evidencia es la única forma que encuentra usted y su equipo de gobierno para sostener el discurso que le han ordenado los superiores de su partido y que este mismo discurso es retrogrado y anticuado y trata a las mujeres como seres insensibles, como a estatuas de cartón de piedra y como si para un embarazo fuera una decisión intrascendente.

En el partido popular se desea que haya un debate y que los ciudadanos conozcan una ley que es todavía un anteproyecto, que no está ni en el Congreso, pero las mujeres hace décadas que resolvieron el cuándo y el cómo y de qué forma ser madre.

Usted todos los políticos del PSOE, por cierto, están en contra de la pena de muerte, y sin embargo, siguen obsesionados con el aborto, enredando por negar la evidencia de cómo los médicos y científicos acreditan el día a día que detrás del embarazo hay una vida y detrás de un aborto se esconde el fin de esa vida.

Lo que quieren las mujeres son alternativas para no tener que abortar, pero a ustedes los del PSOE les importa poco porque huyen de la realidad y por esos destierran el debate jurídico, ético y científico e ignoran los principios defendidos en la Constitución Española y en las sucesivas sentencias del Tribunal Constitucional.

Les recuerdo que el PSOE rompió el consenso vigente durante veinticinco años y ahora quieren hablar ustedes de consenso y sin embargo fueron ustedes los que lo rompieron.

Con este consenso que ustedes rompieron, se inventaron y fabricaron una demanda política en ausencia de una demanda social, en contra de siete de cada diez españoles que consideraban que los menores debieran tener, al menos, el consentimiento de los padres para abortar, o es que todos lo que estamos aquí si tuviéramos menores nos gustaría que abortaran sin contar con los padres, también según ustedes el padre del no nacido tampoco debe tener voz ni voto para esta triste decisión.

Por todo ello este grupo del partido popular y su gobierno, aseveramos que no existe un derecho al aborto ni en España, ni en la normativa europea internacional de carácter vinculante y con eficacia jurídica en nuestro país, incluso en Europa los países que han optado por un sistema de plazos, se exige una serie de requisitos para garantizar la vida en gestación.

De todas formas el partido popular no tiene miedo al debate, pero me parece que los socialistas si, ya que el gobierno del partido popular convierte a la mujer en el centro de cuantas actuaciones y excepciones han de contemplarse en una cuestión tan sensible como el aborto, y le exime de toda responsabilidad penal, otros y otras que se erigen en defensores de la mujer no fueron capaces de eliminar sobre ella la sanción penal.

Y por último nuestro gobierno del partido popular elimina cualquier tipo de discriminación a las personas con discapacidad, contempla el protagonismo que en esta cuestión han de tener los médicos para la protección de estos menores.

No nos parezcamos a esos que durante la segunda guerra mundial todas estas personas menores o discapacitadas eran gaseadas o quemadas en hornos crematorios por el mero hecho de ser solo eso, menores o discapacitados inservibles.

Habría que hablar de esas clínicas abortistas que son también muy culpables de algunas de las movilizaciones feministas, por cierto ya saben que con este anteproyecto de ley citadas clínicas pierden alrededor de unos cuarenta millones de euros, de los trescientos cincuenta millones de euros que tienen de beneficios y todo porque la vida de los niños o discapacitados les importa un bledo al no poder decidir entre la vida o la muerte, y han convertido el asesinato su “modus vivendi”, y una última pregunta ¿saben ustedes cuanto se incrementaron los abortos durante el periodo del gobierno socialista? Un 40%.

Y por último decir que es un anteproyecto de ley, que no ha pasado por las Cortes y que da opción a todos los grupos para adoptar ideas o hacer las correcciones o enmiendas que crea oportunas, entonces no pongamos una venda antes de hacernos la herida.

Y solo como dato curioso, el gasto público en aborto le cuesta a todos los españoles más de veinte millones de euros, esto equivale a 52.000 becas para comedores escolares, nosotros desde luego las ideas las tenemos claras, ustedes creo que no”

Seguidamente, **la Sra. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez**, le responde a la Sra. Fernández Rubio lo siguiente:

“Sra. Fernández Rubio afirma que se trata solo de un borrador pero es que precisamente las mociones hay que traerlas cuando se presenta un borrador no cuando la ley ya está aprobada y en vigor. Señala también que las mujeres necesitan ayudas para no abortar, pero el partido popular en cambio recorta las ayudas a la dependencia. Recalca y hace una comparación horrible con discapacitados.

Si bien, le pongo el ejemplo de la madre de El Salvador que su gobierno le obligaba a tener un bebe sin cerebro corriendo grave peligro la vida de la madre, ¿usted ve eso normal?.”

A continuación el **Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, manifiesta lo siguiente:

“Habemus nueva ley del aborto en España que ya nace coja, augura conflictos durante el año que dure su tramitación y sacude la imagen política del ministro, hoy, de los peores valorados del Gobierno. En la mayoría de los países europeos el aborto es un derecho. En 20 de los 28 Estados de la UE (Francia, Holanda, Grecia, Italia, Alemania) se rige un sistema de plazos; la mujer puede interrumpir su embarazo, libremente, sin alegar razón, entre la semana 12 y 14 de gestación. Un modelo que estaba vigente en España desde 2010. Era lo menos malo y lo que, mayoritariamente, aceptaron los españoles. El texto, aprobado por el Consejo de Ministros, determina que el aborto será un delito, salvo en determinados casos, coloca a España a la cola de Europa. Una vez que se apruebe, tras los trámites

parlamentarios, España pasará a convertirse en uno de los Estados más restrictivos. Permitirá el aborto solo en dos supuestos, violación y riesgo para la salud de la mujer. El Gobierno devuelve a España a un modelo similar al que regía hace 30 años pero más restrictivo y convierte a España en el único país de la UE con una ley del aborto endurecida. Nadie ha llegado tan lejos en supresión de derechos y libertades. Interrumpir el embarazo dejará de ser un derecho de la mujer en las primeras 14 semanas (derecho que existe desde el 2010) y volverá a ser un delito despenalizado en ciertos supuestos, como en la Ley de 1985. Serán los médicos (con requisitos más estrictos 1985 y procedimiento más largo) quienes decidirán si existe peligro. Las malformaciones fetales no serán motivo de aborto. Sólo, el efecto psicológico que tenga en la embarazada. La Ley de protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada tiene en contra a todo el mundo. Pero eso al PP le da lo mismo que lo mismo le da. El PSOE lo califica de "vergüenza" y dice que producirá muertes por abortos realizados en la clandestinidad. IU, UPyD, ERC y PNV, están en contra. La Junta de Andalucía, estudia su recurso en los tribunales, y los gobiernos asturiano, catalán y vasco rechazan la ley. Los partidos de oposición y las asociaciones feministas la califican con diversos adjetivos: "hipócrita", "integrista", "sinistra", "rancia", "violenta", "patriarcal", "dogmática". La federación de asociaciones para la defensa de la sanidad pública la tacha de "sádica". Pero todos están equivocados ¿verdad? El "grave peligro" para la salud psíquica de la mujer (al que se acogerán quienes quieran abortar por malformación fetal u otro motivo) será acreditado mediante informe de dos médicos (ahora se precisa uno). No podrán ser los mismos que practiquen el aborto. No podrán trabajar en el mismo centro en el que se practique el aborto. La mujer que decide abortar recibe de información sobre alternativas, ayudas a la maternidad y riesgos de la intervención, y tiene que reflexionar durante 3 días antes de abortar. Este plazo se amplía a 7 días. De lo que se conoce, hasta el momento del proyecto, no hay en él una sola medida que amplíe la protección del nasciturus, más allá de que garantice, de palabra, su nacimiento. No hay una sola medida que refuerce los derechos de la mujer embarazada; se le arrebató el derecho de que decida libremente. Esta es su ley.

Ustedes es que no entienden ni distinguen entre la ideología as creencias (personales) Ustedes es que no se enteran que se defiende el aborto sino el derecho de las mujeres a decidir libremente. Esta es una ley retrógrada (y de regreso al pasado) que cercena los derechos de las mujeres. Y, como siempre, las perjudicadas serán las que no puedan viajar a Londres a la búsqueda de soluciones. No todas las mujeres pueden pagar los 6.000-7.000 € que cuesta la intervención. Hay que derogar cuanto antes una ley hipócrita e insensible que aumenta la desigualdad y se ensaña con las mujeres. La ley descarga sobre los psiquiatras la responsabilidad de determinar si existe "grave peligro para la salud psíquica de la embarazada" e interrumpir el embarazo, bajo este supuesto, hasta las 22 semanas de gestación. Los profesionales de la psiquiatría no están de acuerdo "Nos imponen un papel que no nos corresponde, la interrupción del embarazo es una cuestión que no tiene nada que ver con la salud mental, la mujer que aborta no es una enferma mental". Por desgracia, alguno que otro, no se entera. La actual (y vigente) ley del Aborto, aprobada durante el Gobierno de Zapatero, disfrutaba de un amplio consenso entre los ciudadanos de todas las opciones políticas. Así lo determina el-sondeo de Sigma Dos para "El Mundo". Se trata de un

debate social que ya está superado, excepto por una minoría, anclada en el pasado, que no entienden de democracia ni saben vivir en democracia. El 73,3% de los encuestados (3/4 partes) quiere que se mantenga el actual sistema de plazos, que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo durante las 14 primeras semanas. Incluso, existe una clara mayoría de electores del PP, que está en contra de la reforma. El 31,5% (- 1/3) de los que confiaron en Rajoy está satisfecho con el proyecto, mientras un 52,9% lo rechaza. Los datos son abrumadores. Entre los mayores de 65 años, el 57,9% es contrario a cambiar la norma. El porcentaje crece hasta 84,3% cuando se pregunta a los jóvenes de entre 18-29. Señores del PP, no existe controversia alguna, a vista de los datos que las encuestas reflejan, en la sociedad española. Ustedes, solitos, y con leyes de este tipo, la están creando.”

La Sra. Concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana Fernández Rubio, interviene para exponer lo siguiente:

“ Por lo veo no se han enterado de nada y por ello se lo pondremos claro con cuatro puntos muy importantes:

- *Se trata de un anteproyecto de Ley garantista que protege los derechos de la mujer, del “no nacido” y de los profesionales sanitarios.*
- *Se invita al PSOE a un debate sosegado, ético y científico sobre la nueva Ley del Aborto.*
- *La Reforma del aborto confirma el respeto a las personas con discapacidad.*
- *Esta ley protege y defiende siempre a la mujer, su salud y su dignidad.”*

El Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, responde a la Sra. Fernández Rubio que no entiende su respuesta porque el precisamente no ha intervenido, si bien, le sorprende que sea una mujer la que defienda esta Ley. Asimismo señala, que es cierto que es un proyecto de ley como lo fue la Ley de Administración Local, la Ley de Educación, etc... y como todas las anteriores también saldrá.

Por otro lado manifiesta, que la Sra. Fernández Rubio pide respeto a los discapacitados, pero precisamente el partido popular está acabando con las ayudas de dependencia. Por eso, ni yo, ni el resto de Europa entiende como le están quitando derechos a las mujeres.

La Sra. Tamara De Gregorio interviene para preguntarle a la Sra. Fernández Rubio, si es que una mujer que aborta no tiene dignidad.

Finalmente, el **Sr. Concejel “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias,** concluye señalando lo siguiente:

“ Sr. Garcia Serrano ni usted ni nadie lo entiende, porque es una ley que quita derechos a las mujeres, de hecho el diario británico The Times, acusó al Gobierno español de "abuso de

poder" en un durísimo editorial. Dice que se viola el principio de la política democrática al suplantarse con decretos estatales las opiniones de ciudadanos privados individuales. Va a erosionar el pluralismo, restringir la libertad, hacer retroceder la posición de la mujer en la sociedad española, dañar la vida familiar e infligir daños psicológicos y físicos a mujeres. Es una ley mala que previsiblemente tendrá consecuencias lamentables.

En Italia: Los titulares de los medios italianos han hablado de "vuelta al pasado de Rajoy", "frenazo de España" o "vuelta de tuerca". "La contrarreforma española en materia de aborto está lista. El texto sigue siendo secreto, pero, lo que ha trascendido, haría retroceder el reloj hasta 1985. Los medios locales comparan la tendencia actual con los años de Zapatero, que transformó a España en una especie de El Dorado de los derechos civiles.

En Alemania: Restricción de la libertad. La ley del aborto es, asegura, la constatación de que las "restricciones en el derecho de manifestación aprobadas a primeros de mes [dentro de la ley de seguridad ciudadana] solo fueron un primer paso. Una incomprensible restricción de la libertad.

En Francia: La prensa francesa la retrata como una marcha atrás. Sitúa el proyecto de ley en línea con la nueva ley de educación, el debate sobre la cadena perpetua y, sobre todo, la ley de seguridad ciudadana."

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, un voto a favor del concejal "no adscrito" D. Manuel Tabas Arias, y tres votos en contra de los concejales del grupo municipal popular, aprueba la referida moción.**

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

En primer lugar, desea dar el pésame desde este órgano a la familia de José González Yebenes, el presidente de Cáritas de la localidad, por su triste fallecimiento.

En segundo lugar, informa que la Plataforma creada contra el filtro verde ha presentado un escrito diciendo que no va a asistir a la reunión convocada por el Ayuntamiento para explicar la situación y que le piden que se retracte de algunas afirmaciones que ha hecho, si bien señala, que no se va a retractar de algo que es cierto, porque es innegable que las casas están al lado de un lodazal.

El objeto de esa reunión es que conociesen todas las gestiones que está llevando a cabo el Ayuntamiento para resolver este problema, porque se están haciendo muchas gestiones por encontrar la mejor solución. La solución del filtro verde pasa por construir una depuradora pero hay que esperar a lo que diga Madrid y Toledo.

En tercer y último lugar, invita a los asistentes al homenaje a las víctimas del terrorismo que tendrá lugar mañana a las once de la mañana en la Plaza Santos Mártires.

El Pleno se da por enterado.

SEPTIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

No se producen.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el **Sr. portavoz del grupo municipal Popular, D. Francisco A. Hinojosa García**, formula el siguiente **RUEGO**:

“Sra. Alcaldesa, no hace mucho tiempo atrás el grupo socialista trajo a pleno una propuesta para cambiar los plenos de día, pasando del último miércoles de cada mes, al último viernes de cada mes y, ¿ Qué propicio el cambio?, pues que varios de sus concejales no podían asistir a los mismos por motivos laborales, a esa propuesta este grupo voto a favor, ya que, entendemos que era de justicia, votar a favor, pero este grupo ve que lo que ustedes aplican es la ley del embudo, lo ancho para mi y lo estrecho para los demás. Por eso hoy este grupo trae al pleno el siguiente ruego:

Que usted Sra. Alcaldesa de las órdenes oportunas para que las comisiones informativas de cualquier índole, juntas de portavoces y demás reuniones en las que tengan que intervenir concejales de esta Corporación, se adapten a un horario fuera del horario laboral, para que todos podamos participar, en la misma medida, en la vida política de este Ayuntamiento.”

Seguidamente, la **Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Ana Belén Serrano López**, formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1º.- ¿Cuándo van a arreglar los caminos?

2º.- El espejo de la C/ Tercia c/v C/ Forraje lleva desde navidad descolocado y no se ve nada, ¿ cuándo piensan arreglarlo?.

A continuación, la **Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana A. Fernández Rubio**, realiza la siguiente **PREGUNTA**:

“Sra. Alcaldesa, faltan actas de plenos en la web, ¿ A qué se debe?”

Por último, el **Sr. concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, formula siguiente PREGUNTA:

“Sra. Alcaldesa lo primero pedir que la poda de árboles se haga de forma racional y lo segundo ¿Qué empresa ha hecho la poda y por qué importe?”

La Sra. Alcaldesa, procede a responder las preguntas y ruegos formulados por los corporativos. En primer lugar le responde al **Sr. Francisco Hinojosas**, que si todas las mociones están registradas en el Ayuntamiento el viernes antes del pleno, se van a intentar convocar todas las Comisiones Informativas y Junta de Portavoces el lunes de la semana del pleno antes de la Junta de Gobierno. A veces por razones de agenda se han tenido que convocar por la mañana y también hay que tener en cuenta que el horario de los funcionarios con carácter general es de mañana.

Respecto a la pregunta formulada por **la Sra. Ana Belén Serrano**, responde que el arreglo de caminos depende del plan de Diputación y de la Junta , una vez que se conozcan los importes totales, se mantendrá una reunión con los agricultores y se perfilará el plan, con descripción de los caminos a arreglar.

Respecto al espejo responde que se mirará otra vez.

En tercer lugar, responde a la **Sra. Rosana Fernández Rubio**, que es cierto que faltan algunas actas, pero ya se está tratando de solucionar.

En cuarto lugar, la **Sra. Alcaldesa** responde al Sr. Tomás Ruiz Del Olmo que la poda la hacen las empresas especialistas en esa materia, se piden ofertas a varias empresas y el presupuesto concreto lo tiene el aparejador municipal.

Finalmente, la **Sra. Alcaldesa** señala que ante ciertos comentarios le gustaría aclarar que los servicios del Ayuntamiento no han llevado leña a ningún domicilio particular, han sido los vecinos los que se han ido llevando los restos de poda y el Ayuntamiento no ha entrado en ese reparto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.